



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si se tienen en cuenta las cifras que determinan los logros y fracasos obtenidos en las ocho jurisdicciones en donde se implementó la llamada ley de narcomenudeo 26.052 o desfederalización en materia de estupefacientes como son las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Santiago del Estero y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los principales puntos a responder son los siguientes:

-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Provincia de Buenos Aires que adhirió a la ley de narcomenudeo el 2 de diciembre de 2005, los homicidios dolosos se ubicaron en 838 durante 2021 y 740 en 2022; mientras que los delitos por narcotráfico llegaron a sumar 34.410 en 2021 y fueron 43.083 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financiero fueron solamente 19 en 2021 y 35 en 2022.

-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Provincia de Córdoba que adhirió a la ley de narcomenudeo el 2 de diciembre de 2012, los homicidios se ubicaron en 88 en el año 2021 y 99 en 2022; mientras que delitos por narcotráfico llegaron a sumar 1.102 en 2021 y 809 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financiero fueron solamente de 19 en 2021 y 10 en 2022.

-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Provincia de Salta que adhirió a la ley de narcomenudeo el 1 de enero de 2014, los homicidios se ubicaron en 63 en 2021 y 53 en 2022; mientras los delitos por narcotráfico llegaron a sumar 4.522 en 2021 y 5.871 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financiero fueron solamente 49 en 2021 y 12 en 2022.

-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Provincia de Chaco que adhirió a la ley de narcomenudeo el 6 de julio de 2015, los homicidios se ubicaron en 64 en 2021 y 49 en 2022; mientras los delitos por narcotráfico sumaron 1.381 en 2021 y 1.282 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financiero fueron solamente 8 en 2021 y 1 en 2022.



-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Provincia de Formosa que adhirió a la ley de narcomenudeo el 5 de octubre de 2015, los homicidios se ubicaron en 44 en 2021 y 31 en 2022; mientras los delitos por narcotráfico sumaron 991 en 2021 y 1.479 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financiero fueron solamente 5 en 2021 y 1 solo en 2022.

-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Provincia de Entre Ríos que adhirió a la ley de narcomenudeo el 9 de mayo de 2018, los homicidios se ubicaron en 47 en 2021 y 32 en 2022; mientras que los delitos por narcotráfico sumaron 724 en 2021 y 578 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financiero fueron solamente 24 en 2021 y 23 en 2022.

-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Provincia de Santiago del Estero que adhirió a la ley de narcomenudeo el 1 de septiembre de 2018, los homicidios sumaron 32 en 2021 y 34 en 2022; mientras que los delitos por narcotráfico sumaron 243 en 2021 y 267 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financiero fueron solamente 8 en 2021 y uno solo en 2022.

-Si las agencias del estado santafesino evaluaron que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhirió a la ley de narcomenudeo el 1 de enero de 2019, los homicidios sumaron 103 en 2021 y 89 en 2022; mientras que los delitos por narcotráfico sumaron 13.854 en 2021 y 7.759 en 2022 mientras que los delitos contra el orden económico y financieros fueron solamente 53 en 2021 y 43 en 2022.

-Si las agencias del estado santafesino, al analizar estas cifras, entienden que la hipotética adhesión a la ley de narcomenudeo, de acuerdo a esta situación que reflejan las cifras en las ocho jurisdicciones que se sumaron a esta ley, va a generar una disminución en los homicidios que se sufren en los 19 departamentos o solamente una reducción en las causas que ingresan en la justicia federal en Santa Fe.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El renovado impulso político a la posible adhesión de la provincia de Santa Fe a la ley de desfederalización en materia de estupefacientes merece una discusión que debe asentarse en los resultados observados en las ocho jurisdicciones que ya tienen su legislación adecuada a la Ley Nacional 26.052.

La Provincia de Buenos Aires adhirió a través de la ley 13.392 y entró en vigencia el 2 de diciembre de 2005.

La Provincia de Córdoba lo hizo a través de la ley 10.067 y entró en vigencia el 2 de diciembre de 2012.

La Provincia de Salta lo hizo a través de la ley 7.782 y entró en vigencia el 1 de enero de 2014.

Chaco lo hizo a través de la ley 7.537 y entró en vigencia el 6 de julio de 2015.

Formosa lo hizo a través de la ley 1.627 y entró en vigencia el 5 de octubre de 2015.

Entre Ríos lo hizo a través de la ley 10.566 y entró en vigencia el 9 de mayo de 2018.

Santiago del Estero lo hizo a través de la ley 7.252 y entró en vigencia el 1 de septiembre de 2018.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo hizo a través de la ley 5.935 y entró en vigencia el 1 de enero de 2019.

Las investigadoras Patricia Guzmán y Alejandra Zarza publicaron el estudio “Desfederalización en materia de estupefacientes” y concluyen que “a la hora de observar la evolución de las causas en las jurisdicciones “desfederalizadas” efectuando una comparación con las distintas jurisdicciones, se percibe que la implementación de la ley impacta directamente sobre el volumen de causas por estupefacientes que se inician en la justicia federal”.



Agregan que “por otro lado, podemos señalar que la mitad de las causas por estupeficientes que tramitan en la justicia federal se investigan delitos de tenencia simple y para consumo personal”.

Es decir que el verdadero beneficio es para la justicia federal que tiene menos causas vinculadas al narcotráfico.

Nada más.

No hay un solo indicador que vincule la desfederalización con la disminución de la violencia urbana como tampoco con el lavado de dinero cuyas cifras son ostensiblemente ridículas según consigna el relevamiento que produce el “Informe del Sistema Nacional de Información Criminal” del año 2022 y publicado en agosto de 2023.

La propuesta de adherir a la ley de narcomenudeo de parte del nuevo gobernador de la provincia de Santa Fe, Maxmiliano Pullaro, está relacionada con la potencial disminución de los homicidios en las principales ciudades.

Esa idea no se verifica en ninguna de las ocho jurisdicciones en las que se viene llevando adelante la ley de narcomenudeo.

Por eso es fundamental saber qué análisis tienen las distintas agencias del estado santafesino en relación a este tema.

Por tales fundamentos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.